

1

15/10 HS  
ER



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

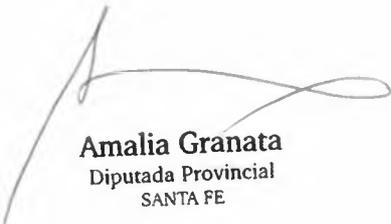
CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
C 4 JUL 2024  
Recibido... 15<sup>10</sup>... Hs.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Exp 54227

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio u organismo correspondiente, proceda a informar diversas cuestiones en relación a la contratación del Estudio Jurídico Cassagne Abogados (CASS S.R.L.) en la causa de reclamo de fondos de la Provincia de Santa Fe a ANSES. En este sentido, solicito se informe:

- a) Cuál fue el proceso administrativo en virtud del cuál se decidió la contratación de dicho estudio jurídico, si se contemplaron otros estudios jurídicos y/o profesionales individuales y por qué fue escogido dicho estudio jurídico con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- b) Si existe firmado con dicho estudio y sus profesionales algún convenio de honorarios y, en caso afirmativo, cuáles son los términos del mismo: monto mensual a abonar, honorarios finales por resultado, o la existencia de pacto de cuota litis;
- c) En caso de no haberse firmado convenio de honorarios, cuál es la previsión de fondos que ha hecho la Provincia de Santa Fe para el pago de los mismos, y de los gastos iniciales del proceso, y cuál será la partida presupuestaria afectada.-

  
Amalia Granata  
Diputada Provincial  
SANTA FE



## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

En días pasado he tomado conocimiento de que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe contrató al Estudio Jurídico Cassagne Abogados (cuya razón social comercial es CASS S.R.L.).

La contratación obedece a la necesidad de contar con representación procesal en el juicio que nuestra Provincia mantiene con ANSES por los fondos adeudados a la Caja Previsional de nuestra jurisdicción, proceso que -desde luego- apoyamos fuertemente.

El presente pedido de informes se elabora a efectos de conocer las condiciones de contratación y honorarios pactados, por un lado, pero también con el fin de dilucidar cuál fue el mecanismo de opción por este estudio jurídico, el procedimiento administrativo para ello y si se contemplaron otros profesionales para la tarea.

Todo ello, en virtud de que como representantes del pueblo de Santa Fe tenemos el derecho, la responsabilidad y el deber de defender el erario público y propender a la transparencia de las contrataciones estatales.

Es por todo lo expuesto, Sra. Presidenta, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación.-



**Amalia Granata**  
Diputada Provincial  
SANTA FE